

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Calixto Reyes Chacón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>32</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Calixto Reyes Chacón  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0494-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Libros sin autorización ni habilitación
2. Deficiente control de asistencia del personal



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos
2. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales
4. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Elsa Amarilis Trabanino Gomez (Coordinador) y Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0494-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos: Depreciaciones y Amortizaciones y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público y Transferencias de capital del Sector Público.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos y Medio Ambiente y 12 Educación, Salud y Asistencia Social, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, refleja en el Balance General un saldo de Q.585,735.01, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) número 3281017470 abierta en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, una Cuenta receptora número 02-001-000645-6, abierta en el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- abierta a nombre de la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.19,800,062.49, los saldos de la cuenta, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



## Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.886,877.65, los saldos de la cuenta, concilian con los registros presentados por la Dirección Municipal de Planificación a esa fecha.

## Bienes De Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.22,420,234.20, los saldos de la cuenta, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

## Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q.9,106,962.11, el saldo de la cuenta coincide con lo ejecutado presupuestariamente a la misma fecha, y corresponde a 8 proyectos de inversión social realizados durante el ejercicio fiscal 2014.

## PASIVO

### Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.26,104.82, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Auxiliar	Descripción	Saldo
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 7,547.35
122	Timbre y Papel Sellado	Q.1,404.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 12,099.93
202	Prima de Fianza	Q.625.18
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.295.76
205	I.S.R. Sobre Dietas	Q.2,340.00
206	I.S.R. Sobre Relación de Dependencia	Q.1,792.60
	<b>Total</b>	<b>Q.26,104.82</b>

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q.222,882.43.



## **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta número 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo reporta la cantidad de Q.133,336.00, correspondiente a saldo por amortizar de préstamo contraído con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, destinado para el proyecto “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia El Esfuerzo Cuatro Caminos a Sector Camino El Pilar Zona 1”, según contrato número 30-2014, de fecha 07 de agosto de 2014, por valor de Q.400,000.00.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.109,907,420.33, destinado a la inversión municipal, del cual durante el año 2014 se percibió la cantidad de Q.11,627,384.83.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos**

##### **Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2014, cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios e Instalaciones refleja la cantidad de Q.132,226.17, correspondiente a ingresos percibidos durante el año 2014, por concepto de: arrendamiento de locales, sanitarios, salón municipal, nichos, construcciones y mobiliario.

##### **Venta de Servicios**

La cuenta 5142 Venta de Servicios, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de Q.774,817.48, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de: certificaciones varias, licencias, concesión de servicios de agua (pajas de agua), casetas, traspasos, estacionamientos, concesión de drenajes, servicios administrativos municipales, canon de agua, piso plaza, rastros, cementerio, y extracción de ripio y basura.



---

## Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,963,175.21, destinadas al funcionamiento municipal.

### Gastos

#### Depreciación y Amortización

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6113 Depreciación y Amortización reporta un saldo de Q.10,450,711.63, correspondiente a regularización de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto por Proyectos de Inversión Social realizados en períodos fiscales anteriores a 2014.

#### Transferencias de Capital al Sector Privado

La cuenta 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, reporta la cantidad de Q.248,748.34, correspondiente a aportes que la Municipalidad realizó durante el año 2,014 al Comité de Bomberos Municipales, al Instituto de Educación Básica por Cooperativa Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez y al Instituto Mixto de Educación Diversificada, Santo Domingo Xenacoj.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No.48-2013, punto tercero, de fecha 10 de diciembre de 2013.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,406,922.09, el cual tuvo una ampliación de Q.6,428,923.01, para un presupuesto vigente de Q.19,835,845.10, ejecutándose la cantidad de Q.15,345,451.06 (77% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.116,795.76, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.314,011.65, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.208,976.23, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.617,463.14, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.844.24, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,059,975.21, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,627,384.83 y 24 Endeudamiento Público, la cantidad de Q.400,000.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos.



## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.13,406,922.09, el cual tuvo una ampliación de Q.6,428,923.01, para un presupuesto vigente de Q.19,835,845.10, ejecutándose la cantidad de Q.14,260,843.73 (72% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,053,449.31, 11 Servicios Públicos y Medio Ambiente, la cantidad de Q.6,799,526.47, 12 Educación, Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.1,940,920.85, 13 Red Vial, la cantidad de Q.1,477,970.53, 14 Seguridad Interna y Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q.711,102.29 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.277,874.28, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 48% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme punto segundo del Acuerdo del Concejo Municipal No.05-2015, de fecha 30 de enero de 2015.

## Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,428,923.01 y transferencias por un valor de Q.3,189,360.59, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado.

#### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad trasladado a la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas -SAG-UDAI-.



### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2014, adquirió convenio sin número de fecha 02 de enero de 2014, de Cooperación Técnica con Cementos Progreso a favor de la Municipalidad, por medio del cual se percibieron durante el ejercicio fiscal 2,014 la cantidad de Q.96,800.00.

### 5.2.4 Donaciones

La municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez reportó no haber recibido donaciones de ninguna institución o persona particular durante el año 2014.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, reportó que durante el año 2014 adquirió un préstamo con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, destinado para el proyecto “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia El Esfuerzo Cuatro Caminos a Sector Camino El Pilar Zona 1”, según contrato número 30-2014 de fecha 07 de agosto de 2014, con plazo a pagar en 177 días (6 meses), por valor de Q.400,000.00. La tasa de interés nominal es del 10% anual variable sobre saldo deudor.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

No.	ORGANISMO	FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
1	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, SANTO DOMINGO XENACUJ			Q 151,483.34
2	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICA POR COOPERATIVA			Q 12,265.00
3	COMITE PRO-BOMBEROS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO XENACUJ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ			Q 85,000.00
4	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES		Q 23,100.00	
	TOTAL		Q 23,100.00	Q 248,748.34





---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, durante el año 2014, 4 concursos terminados adjudicados, 1 finalizados anulados, 1 finalizados desiertos, 103 publicaciones sin concurso según reporte de Guatecompras, generado al 31 de diciembre de 2014.

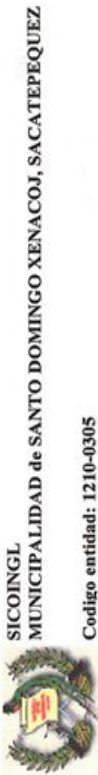
### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. "Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.2."



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



**SICINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ**  
 Código entidad: 1210-0305

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 27/04/2015  
 Hora: 09:39:21a.  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO	ACTIVO	PASIVO	PASIVO
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	585,735.01	2113 Gastos del Personal a Pagar	26,104.82
Total de ACTIVO DISPONIBLE	585,735.01	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	26,104.82
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	26,104.82
1133 Anticipos	980,096.23	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	980,096.23	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,565,831.24	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	133,336.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	133,336.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	133,336.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	19,800,062.49	Total de PASIVO	159,440.82
1232 Maquinaria y Equipo	3,164,756.29	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	3,523,134.77	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	886,877.65	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	614,356.72	3112 Resultado del Ejercicio	-10,776,498.09
1238 Bienes de Uso Corriente	22,420,234.20	3111 Remanidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-38,208,147.59
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	50,409,422.12	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	109,507,420.33
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	60,922,774.65
1241 Activo Intangible Bruto	9,106,962.11	Total de PATRIMONIO NETO	60,922,774.65
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,106,962.11	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	61,082,215.47
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	59,516,384.23	Total Pasivo + Patrimonio	117,469,155.05
Total de ACTIVO	61,082,215.47		

María del Carmen García Oseida,  
 Auditora Interna.  
 Licda. María del Carmen García Oseida,  
 Colegiado No. 17,179

Calixto Reyes Chacón,  
 Alcalde Municipal

Walter Ovidio Méndez Pamal,  
 Director Financiero Municipal.

**5.3.2 Estado de Resultados**



**MUNICIPALIDAD DE  
SANTO DOMINGO XENACÓJ**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
GUATEMALA C. A.



**Estado de Resultados**

Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,318,066.23</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,318,066.23</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>116,795.76</b>
5111	Impuestos Directos	6,618.58
5112	Impuestos Indirectos	110,177.18
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>314,011.65</b>
5122	Tasas	26,298.67
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	132,226.17
5129	Otros Ingresos no Tributarios	155,486.81
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>826,439.37</b>
5141	Venta de Bienes	51,621.89
5142	Venta de Servicios	774,817.48
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>844.24</b>
5161	Intereses	794.24
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	50.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,059,975.21</b>
5171	Transferencias Corrientes del Sector P	96,800.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,963,175.21
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>14,094,564.32</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,094,564.32</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>13,752,255.70</b>
6111	Remuneraciones	2,185,226.08
6112	Bienes y Servicios	1,116,317.99
6113	Depreciación y Amortización	10,450,711.63
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,210.28</b>
6121	Intereses y Comisiones	11,210.28
<b>6140</b>	<b>OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION</b>	<b>48,200.00</b>
6142	Otras Pérdidas	48,200.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>34,150.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	34,150.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>248,748.34</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	248,748.34
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,776,498.09</b>

Walter Ovidio Mendez Pamal  
Director Financiero

María del Carmen García Oseida  
Auditora Interna

Lidia María del Carmen  
García Oseida  
Cédula No. 17,329

Calixto Reyes Chacon  
Alcalde Municipal



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE  
SANTO DOMINGO XENACOJ**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
GUATEMALA C. A.



MUNICIPALIDAD DE: SANTO DOMINGO XENACOJ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13.406.922,09</b>	<b>6.428.923,01</b>	<b>19.835.845,10</b>	<b>15.345.451,06</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	397.200,00	0,00	397.200,00	116.795,76
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	340.500,00	48.776,99	389.276,99	314.011,65
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	67.500,00	141.585,00	209.085,00	208.976,23
14	INGRESOS DE OPERACION	433.000,00	204.625,00	637.625,00	617.463,14
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	62.000,00	0,00	62.000,00	844,24
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.916.868,11	261.365,31	2.178.233,42	2.059.975,21
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.189.853,98	5.105.844,16	15.295.698,14	11.627.384,83
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	266.726,55	266.726,55	0,00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>13.406.922,09</b>	<b>6.428.923,01</b>	<b>19.835.845,10</b>	<b>14.260.843,73</b>
01	ACTIVIDADES CENTRALES	3.044.233,11	519.878,91	3.563.912,02	3.053.449,31
11	SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	6.629.036,75	5.098.027,49	11.727.064,24	6.799.526,47
12	EDUCACION, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	1.887.188,89	106.615,50	1.993.804,39	1.940.920,85
13	RED VIAL	250.000,00	1.293.326,13	1.543.326,13	1.477.970,53
14	SEGURIDAD INTERNA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	600.463,34	111.274,98	711.738,32	711.102,29
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	996.000,00	-700.000,00	296.000,00	277.874,28
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>1.084.607,33</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15.345.451,06
EGRESOS EJECUTADOS	14.260.843,73
superavit/deficit presupuestario	<u>1.084.607,33</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, al 31 de Diciembre en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.1.084.607.33).

DIRECTOR DE AFIM



AUDITOR INTERNO  
Leda María del Carmen



ALCALDE MUNICIPAL



### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



## MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
GUATEMALA C. A.



Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de la preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón en los Estados Financieros y que ameriten explicación.

#### NOTA No. 1

##### **BASE LEGAL**

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a consideración del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto de Ingresos y egresos.

Artículo 26 del decreto Gubernativo 13-2013 "Reformas al decreto Numero 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto". Establece..."Las Municipalidades deberán remitir al 31 de enero de cada año al Ministerio de Finanzas Públicas, Los estados Financieros del Ejercicio anterior.

El artículo 98 incisos k) del decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

#### NOTA No. 2

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, departamento de Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No.3

##### **PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.





## MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
GUATEMALA C. A.



### PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estado Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

### NOTA No.5

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regulan en el artículo 14 del decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con base contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingreso y egreso deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre el ejercicio fiscal 2014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 14, 260,843.73 y las obligaciones quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2014, quedando pendiente los gastos del personal a pagar.

### NOTA No. 6

#### PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del 2009, los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección Administrativa Financiera Municipal –DAFIM–, el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, es una herramienta de informática que permite contar con la información en tiempo real, toda vez que se apoye en una base de Datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTO DOMINGO XENACOJ**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
GUATEMALA C. A.



**NOTA No. 7**

**BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre del año 2014, el saldo de esta cuenta ascendió a quinientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y cinco quetzales con un centavo **(Q. 585,735.01)** dentro del cual el 100% corresponde a cuentas de tesorería (fondo común) siendo distribuidas en las siguientes cuentas:

ORIGEN DE CUENTA	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
TESORERIA	3-281-01747-0	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ	Q. 572,574.16
TESORERIA	02-001-000645-6	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ	Q. 13,160.85
		<b>TOTAL</b>	<b>Q. 585,735.01</b>

**NOTA No.8**

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de cincuenta millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos veintidós quetzales con doce centavos **(Q. 50,409,422.12)**, registra el valor de bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio de la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Se detalla de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
EDIFICIOS E INSTALACIONES	19,800,062.49
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,164,756.29
TIERRAS Y TERRENOS	3,523,134.77
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	886,877.65
OTROS ACTIVOS FIJOS	614,356.72
BIENES DE USO COMUN	22,420,234.20
<b>TOTAL</b>	<b>50,409,422.12</b>

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de nueve millones ciento seis mil novecientos sesenta y dos quetzales con once centavos **(Q. 9,106,962.11)**

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	9,106,962.11
<b>TOTAL</b>	<b>9,106,962.11</b>





**MUNICIPALIDAD DE  
SANTO DOMINGO XENACOJ**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
GUATEMALA C. A.



**NOTA No. 09**

Dentro del rubro de construcciones en proceso de uso común no fueron regularizadas ya que dichos proyectos se encuentra en ejecución.

CUENTA	SALDO
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	Q. 854,377.65
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN	Q 32,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 886,877.65</b>

**NOTA No. 10**

**CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a los empleados, el monto registrado en esta cuenta asciende a veintiséis mil ciento cuatro quetzales con ochenta y dos centavos (Q. 26,104.82), los que se detallan de la siguiente forma:

RETENCION A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	7,547.35
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,404.00
CUOTAS I.G.S.S.	12,099.93
PRIMA DE FIANZA	625.18
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	295.76
ISR SOBRE DIETAS	2,340.00
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,792.60
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 26,104.82</b>







**MUNICIPALIDAD DE  
SANTO DOMINGO XENACOJ**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
GUATEMALA C. A.



**NOTA No. 11**

**INGRESOS**

Los ingresos correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, asciende a Q. 3,318,066.23 según estado de resultado.

**NOTA No. 12**

**EGRESOS.**

Los egresos correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, asciende a Q. 14,094,564.32 según estado de resultado.

DESCRIPCION	MONTO
INGRESOS	3,318,066.23
EGRESOS	14,094,564.32
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-10,776,498.09</b>

  
 Walter Ovidio Méndez Pamal,  
 Director Financiero.

  
 Calixto Reyes Chacon,  
 Alcalde Municipal.

  
 María del Carmen García Oseida,  
 Auditora Interna.

Licda. María del Carmen  
 García Oseida  
 Colegiado No. 17.329



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Libros sin autorización ni habilitación

##### Condición

Se comprobó que la Municipalidad lleva control de existencias de formas oficiales en archivos digitales de Excel, no se lleva control impreso en hojas móviles o libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, Módulo de Tesorería, numeral 2 Procedimientos específicos, 2.5 Encargado de Control de Talonarios, sub numeral 2.5.1 establece: “Velar por que los libros principales y auxiliares necesarios, estén debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales serán utilizados para llevar un adecuado control de los diferentes formularios fiscales que utiliza la tesorería municipal”.

##### Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal en relación al control específico para el registro de las formas oficiales en hojas móviles o libro autorizado.

##### Efecto

La ausencia de control en libro autorizado para las formas oficiales utilizadas o en existencia, en custodia municipal, provoca que no se identifique al responsable, en el momento de extravío a efecto de deducir responsabilidades legales.

##### Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal deberá girar instrucciones al Encargado de Talonarios para que solicite ante la Delegación Departamental de Contraloría General de Cuentas de Sacatepéquez, la habilitación y autorización de hojas móviles o libro para el control de talonarios, el cual deberá estar debidamente numerado e identificado.

##### Comentario de los Responsables

Mediante nota sin número, de fecha 21 de abril de 2015, el señor Walter Ovidio



---

Méndez Pamal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó:

**“PRIMERO:**

Es importante resaltar que se tiene un control estricto sobre la existencia de formas oficiales, tomando en consideración que somos muy cuidadosos y de las buenas técnicas de control interno.

**SEGUNDO:**

El registro y control de formas oficiales se lleva dentro de la herramienta informática denominada “Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI)”, herramienta de gestión municipal para que las municipalidades puedan, de manera oportuna, rendir los informes correspondientes de la ejecución del gasto a la Contraloría General de Cuentas, otras instituciones de Gobierno y a la sociedad en general...”

**TERCERO:**

El Acuerdo Número A-67-06 “Normas Complementarias y Modificatorias” emitido por la Contraloría General de Cuentas, en fecha el veintiséis de julio del año dos mil seis, en el Artículo 4, textualmente establece: Artículo 4. Sistemas para la emisión de formas y reportes. Las entidades y personas a que se refiere el artículo 1. del Acuerdo A-28-06, son las responsables del registro y reportes de sus formas y por lo consiguiente de generar las formas y reportes, bajo las plataformas de los siguientes sistemas: a) Sicoin Web: En los Organismos del Estado, Ministerios y Secretarías de Estado, entidades descentralizadas y autónomas y empresas públicas. b) SicoinWeb, SIAF-Muni, SIAFito-Muni: En todas las municipalidades, mancomunidades de municipalidades y las empresas municipales con capital y patrimonio propio.

**CUARTO:**

Mensualmente se emite los reportes de registro y control de formas oficiales por medio del sistema SIAF-MUNI y se adjunta a las rendiciones de cuentas, los cuales son remitidos al ente fiscalizador los primeros cinco días hábiles de cada mes (Artículo 2. Acuerdo A-37-06 emitido por la CGC.)”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los registros realizados en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, corresponden únicamente a formas oficiales utilizadas y anuladas durante cada mes, sin embargo el control de las existencias es llevado de manera digital mediante una hoja electrónica en Excel, no así en libro autorizado, el cual se imprime únicamente cuando es necesario, lo que no da certeza que la información contenida sea la correcta ya que es vulnerable a manipulaciones o a errores, por lo que debe existir un libro



autorizado, el cual servirá como herramienta de control y verificación de las existencias físicas de todos y cada uno de los formularios adquiridos por la municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	WALTER OVIDIO MENDEZ PAMAL	18,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,600.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiente control de asistencia del personal**

**Condición**

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos, el Programa 1 “Actividades Centrales” renglón 011 “Personal Permanente” y Programa 11 “Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente”, renglón 022 “Personal por Contrato”, se comprobó deficiente control en la asistencia del personal en sus puestos de trabajo; en virtud que, la asistencia es controlada por la señorita Darling Venezuela España Chiriz, recepcionista, mediante formato digital en Excel, en donde anota en un listado de los empleados administrativos, la hora de entrada y salida del edificio municipal de forma diaria y el cuadro se imprime una vez al mes o a requerimiento, el cual es firmado únicamente por la Oficial primero de Secretaría. No se imprime en libro habilitado y autorizado por la Contraloría General de Cuentas, así mismo no hay control de permisos por escrito.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal. Norma 3.7 Control de Asistencia, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto.”



---

**Causa**

Incumplimiento a la normativa de control de personal por el Concejo Municipal.

**Efecto**

Desorden administrativo, al no contar con controles internos efectivos sobre la asistencia y permanencia del personal en sus puestos de trabajo, asimismo riesgo que el personal contratado no cumpla a cabalidad con las funciones inherentes a sus cargos, lo que impediría que se alcancen las metas institucionales establecidas.

**Recomendación**

El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Alcalde Municipal para establecer políticas que permitan establecer un adecuado control de asistencia al personal.

**Comentario de los Responsables**

Mediante nota sin número, de fecha 21 de abril de 2015, el señor Calixto Reyes Chacón, Alcalde Municipal y Artemio Rubén Gómez y Gómez, Secretario Municipal, manifestaron:

**“PRIMERO:**

Todo el personal ha sido seleccionado respetando el procedimiento interno, establecido tanto para el personal de carrera como por contrato, especialmente las jefaturas de las dependencias, que incluso cuentan con título universitario o bien son estudiantes universitarios, con lo cual demuestran que pueden desempeñar con profesionalismo el puesto para el cual fueron seleccionados. Con el único propósito de que las actividades laborales asignadas sean ejecutadas por el personal más capacitado.

**SEGUNDO:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala. “Reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal”, Artículo 13. Se reforma la literal o) del artículo 53 del Código Municipal, el cual queda así: “o) Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.” y el Acuerdo número 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas “Normas de Control Interno Gubernamental” norma 3.7 Control de Asistencia. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de



asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto.

La Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, en cumplimiento con lo estipulado en ley y deseosos de llevar a cabalidad con una mejor forma de control de personal, tiene autorizados Libros de Asistencia de Personal donde se anota la asistencia del personal a diario, asimismo se tienen autorizadas las Formas de Solicitud de Permisos, las cuales son firmadas por Personal solicitante, Jefe del Departamento y visto bueno del Jefe de Recursos Humanos, para garantizar que el personal cumple a cabalidad con las funciones y horarios de trabajo para lo cual fueron contratados. Dichos Libros y formas se encuentran bajo resguardo de la Secretaría Municipal.

#### TERCERO:

Como miembro integrante del Concejo Municipal mi función NO es administrativa ni operativa en los procesos administrativos o financieros, es atribución delegada a los empleados y funcionarios municipales, en base a los preceptos legales establecidos en el Código Municipal tales como a lo establecido en el artículo No. 92 párrafo segundo: Todo Empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes por las infracciones u omisiones en que incurran en el desempeño de su cargo. Así como a lo establecido con la responsabilidad y obligatoriedad que establece el artículo No. 46 de la Ley de Servicio Municipal, en sus literales: a) ...cumpliendo y desempeñando con eficiencia las obligaciones inherentes a sus puestos... d) evitar, dentro y fuera del servicio, la comisión de actos reñido con la ley... f) aportar su iniciativa e interés en beneficio de la dependencia en la que sirva y de la Administración Municipal en general. h) desempeñar el cargo para el cual haya sido nombrado, en forma regular y con la dedicación y eficiencia que requiera la naturaleza de este.”

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, pese a los comentarios de los responsables, al efectuar la auditoría, se comprobó que el control de asistencia del personal era realizado en forma digital mediante una hoja electrónica en Excel por la recepcionista municipal, lo cual puede dar lugar a manipularse con facilidad, además no se pusieron a la vista durante la auditoría, los controles que adjuntan los responsables como medios de prueba, por lo que no son satisfactorios para su desvanecimiento.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



---

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CALIXTO (S.O.N.) REYES CHACON	2,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ARTEMIO RUBEN GOMEZ GOMEZ	1,395.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,895.00</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

##### Condición

Se comprobó que durante el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 la Municipalidad no cuenta con programación de pagos de los bienes adquiridos y servicios prestados por los proveedores y acreedores correspondientes.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Primera Versión, II Módulo de Tesorería, 1 Principios Generales, numeral 1.7 Programación de Pagos, establece: "Fijar calendario de pagos, estableciendo un día a la semana para el pago de proveedores y servicios, que conforme los criterios legales hayan sido devengados."

##### Causa

Inobservancia de la normativa vigente por el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no programar los pagos a proveedores.

##### Efecto

Al no establecer día y hora para el pago a proveedores, provoca desorden administrativo, interrupción para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal deberá coordinar con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal la programación de pagos que se ajuste a las necesidades y



disponibilidades de la municipalidad, conforme lo establecen las normas.

**Comentario de los Responsables**

Mediante nota sin número, de fecha 21 de abril de 2015, el señor Calixto Reyes Chacón, Alcalde Municipal y Walter Ovidio Méndez Pamal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron:

“PRIMERO:

Todo pago que se realiza en la Municipalidad, previo a la emisión del cheque, debe de tener toda la documentación de soporte contable y principalmente debe de ser planificado de acuerdo a la calendarización de pagos semanal preparada y revisada en la Dirección Financiera.

SEGUNDO:

Siempre hemos sido respetuosos de la Ley, y bajo ningún punto de vista infringimos la misma, tomando en consideración que mantenemos un gobierno municipal transparente, responsable y enfocado al servicio de nuestra comunidad.

TERCERO:

Derivado que el Estado está atravesando por una crisis financiera, por no estar alcanzando las metas presupuestarias asignadas, fuimos castigados con la asignación de un bajo presupuesto para el presente año, pese a estos fenómenos que se salen de nuestro buen actuar y entender, es de hacer notar que siempre hemos planificado semana a semana los pagos necesarios para que nuestra población no salga afectada con malos y deficientes servicios municipales, de acorde a nuestra disponibilidad financiera.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo pese a que en sus comentarios los responsables manifiestan planificar semanalmente los pagos a los proveedores, tal aseveración no la respaldan con documento alguno, además durante el proceso de auditoría, no se tuvo a la vista la planificación de pagos correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CALIXTO (S.O.N.) REYES CHACON	20,000.00
DIRECTOR DE AFIM	WALTER OVIDIO MENDEZ PAMAL	18,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 38,600.00</b>





---

## Hallazgo No. 2

### Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Al evaluar el Balance General, Cuentas de Activo, la sub-cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, se comprobó que al 31 de diciembre de 2014, no se reporta avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de los proyectos: a) Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial Cuarta Avenida Diagonal I, Colonia Chisente Sector II, Camino a Cerro de la Virgen, por valor de Q.787,686.30, código SNIP 131807, contrato número 41-2013, de fecha 24 de julio de 2013; b) Ampliación Sistema de Aguas Pluviales de 2a. a 4a. Avenida Final y 9a. a 10a. Calle A, Colonia Chisente, Sector 1, Zona 3, por valor de Q.649,590.19, código SNIP 135278, contrato número 40-2013, de fecha 19 de julio de 2013; y c) Mejoramiento Calle Adoquinamiento 0 Avenida Final Zona 1, por valor de Q.89,935.70, código SNIP 151468, contrato número 18-2014, de fecha 14 de mayo de 2014.

#### Criterio

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

#### Causa

Incumplimiento por el Director Municipal de Planificación, a la normativa establecida en actualizar la información relacionada a los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

#### Efecto

Los usuarios e interesados de la información que se publica en el Sistema Nacional de Inversión Pública, están limitados de datos técnicos y financieros de



los proyectos municipales, derivado de la falta de registro y actualización de información por la unidad ejecutora, limitando el alcance de los portales de transparencia.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con registrar y actualizar cada mes la información técnica y financiera de los proyectos Municipales, en el Sistema Nacional de Inversión Pública, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número, de fecha 21 de abril de 2015, el señor Walfre Francisco Quill Ortiz, Director Municipal de Planificación, manifestó:

#### **“PRIMERO:**

Como parte de mis funciones y respetuoso de la Ley, siempre he velado porque se cumpla a cabalidad con todo lo que enmarca la normativa vigente, observando el buen uso de los recursos tanto económicos, financieros y físicos para tener actualizada la información técnica y financiera de los proyectos.

#### **SEGUNDO:**

Se tiene un control estricto de todos los desembolsos o pagos efectuados a los proveedores, por anticipos sobre obras en construcción y bajo ningún punto de vista he dejado de mantener actualizada toda información relacionada a los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en cuanto al avance físico y financiero.

#### **TERCERO:**

El proyecto: Mejoramiento Calle Adoquinamiento 0 Avenida Final Zona 1, Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez, con número de SNIP 151468, se le dio y con un costo de Q 89,935.70 si se le dio el avance físico y fue en la fecha 17 de Noviembre de 2014. Reportándose la cantidad total de renglones acumulados. Se adjunta en anexo 1, los cuadros dados por el sistema.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que el reporte al que se refiere el responsable, corresponde al Seguimiento a través del módulo SINIP, herramienta que no está al alcance de la población, se evidenció que al 31 de diciembre de 2014 no se dio el respectivo seguimiento de avance físico y financiero a través del SNIP, herramienta de control y transparencia al alcance de la población a través del portal de SEGEPLAN.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WALFRE FRANCISCO QUILL ORTIZ	16,100.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,100.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

##### Condición

Al evaluar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se comprobó que los informes de las auditorías contempladas en el Plan Anual de auditoría 2014, no fueron elaborados por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI), establecido por la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011, de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, indica: "Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna". Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. Indica: "El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-. Las autoridades superiores, de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades a dichas Unidades para la adopción de este Sistema".

##### Causa

La Unidad de Auditoría Interna Municipal, realizó los informes de auditorías practicadas fuera del Sistema SAG UDAI.



**Efecto**

No existe registro de los informes de auditorías practicadas a través de los medios informáticos oficiales para el efecto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que previo a realizar el pago por concepto de honorarios al Auditor Interno contratado, solicite los informes de auditorías practicadas emitidos del Sistema SAG UDAI.

**Comentario de los Responsables**

Mediante nota sin número, de fecha 21 de abril de 2015, el señor Walter Ovidio Méndez Pamal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó:

“PRIMERO:

Todo pago que se realiza en la Municipalidad, previo a la emisión del cheque, debe de tener toda la documentación de soporte contable.

SEGUNDO:

Los informes presentados por la Auditoría Interna Municipal, fueron elaborados en base a la Normativa General de Control Interno Gubernamental, esto con el único propósito de cumplir a cabalidad los lineamientos contemplados por el Sistema de Auditoría Gubernamental Proyecto SIAF-SAG.

TERCERO:

Todos los Informes de Auditoría Interna fueron puestos a su disposición para su respectiva revisión, evaluación y conocimiento de los hallazgos detectados, así como los criterios, causas, efectos y recomendaciones en cada uno de ellos.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo toda vez que se evidenció que los informes de Auditoría Interna no fueron presentados por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI- de manera oportuna.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	WALTER OVIDIO MENDEZ PAMAL	18,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,600.00</b>



---

## Hallazgo No. 4

### Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

Como parte de la verificación de la Ejecución Presupuestaria de egresos, específicamente el renglón 022 "Personal por Contrato", del Programa 11 "Servicios Públicos y Medio Ambiente", y Programa 12 "Educación, Salud y Asistencia Social", se comprobó que de los contratos administrativos números 01-2014 al 68-2014, aprobados mediante acta número 01-2014 de fecha 07 de enero de 2014, no fueron remitidos copias a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 74, establece: "Se crea el registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar su información". El artículo 75 establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de 30 días contados a partir de su aprobación o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

#### Causa

El Secretario Municipal no ha prestado atención a la remisión de contratos administrativos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, incumpliendo con la normativa legal vigente.

#### Efecto

Se limita al ente fiscalizador, tener información oportuna, acceso y control de los contratos administrativos emitidos cada año por la Municipalidad, así como de las rescisiones y ampliaciones de los mismos, interrumpiendo el espíritu de transparencia y calidad del gasto.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe requerir al Secretario Municipal que una vez aprobado cada contrato, sean remitidas copias a la Contraloría General de Cuentas dentro del tiempo establecido para el efecto.



**Comentario de los Responsables**

Mediante nota sin número, de fecha 21 de abril de 2015, el señor Artemio Rubén Gómez Gómez, Secretario Municipal, manifestó:

**“PRIMERO:**

Como parte de mis funciones y respetuoso de la Ley, todo contrato emitido se realiza observando con sumo cuidado, que llene todos los aspectos legales de acuerdo con las normativas vigentes.

**SEGUNDO:**

La contratación del personal bajo los renglones 022 “Personal por Contrato”, del programa 11 Servicios Públicos y Medio Ambiente y Programa 12 Educación, Salud y Asistencia Social, se rige por la Ley de Servicio Civil y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.

**TERCERO:**

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4 de la Ley de Servicio Civil, el personal contratado con cargo al renglón presupuestario 022, son considerados “servidores públicos”, por lo que están sujetos a las obligaciones y prohibiciones de los demás trabajadores del Estado, y gozan de los derechos y prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga.

Por lo consiguiente, el personal contratado con cargo al renglón 022, tienen carácter dependiente de la municipalidad por crearse directamente un vínculo laboral, por lo que no se requiere, remitir los contratos a la entidad fiscalizadora.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, pese a los comentarios del responsable, la Ley de Contrataciones del Estado claramente establece que “de todo contrato” debe enviarse copia al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no se hace excepción a los contratos por servicios con cargos al renglón 022.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ARTEMIO RUBEN GOMEZ GOMEZ	34,537.55
<b>Total</b>		<b>Q. 34,537.55</b>



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, determinando que se cumplió con las recomendaciones.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CALIXTO REYES CHACON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	PASCUAL CHOCOYO CONCUA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	TERESO DE JESUS ASIJ AQUINO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARCO ANTONIO CHILE BAJXAC	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARIO SALOMON RAC CHILE	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	TERESO CHILE ESPAÑA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	DESIDERIO ZORRILLO CHOCOYO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ARTEMIO RUBEN GOMEZ GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	HECTOR ROLANDO LOCON CHOY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 03/02/2014
10	WALFRE FRANCISCO QUILL ORTIZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	05/02/2014 - 31/12/2014
11	WALTER OVIDIO MENDEZ PAMAL	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MARIA DEL CARMEN GARCIA OSEIDA DE GONZALEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.





---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

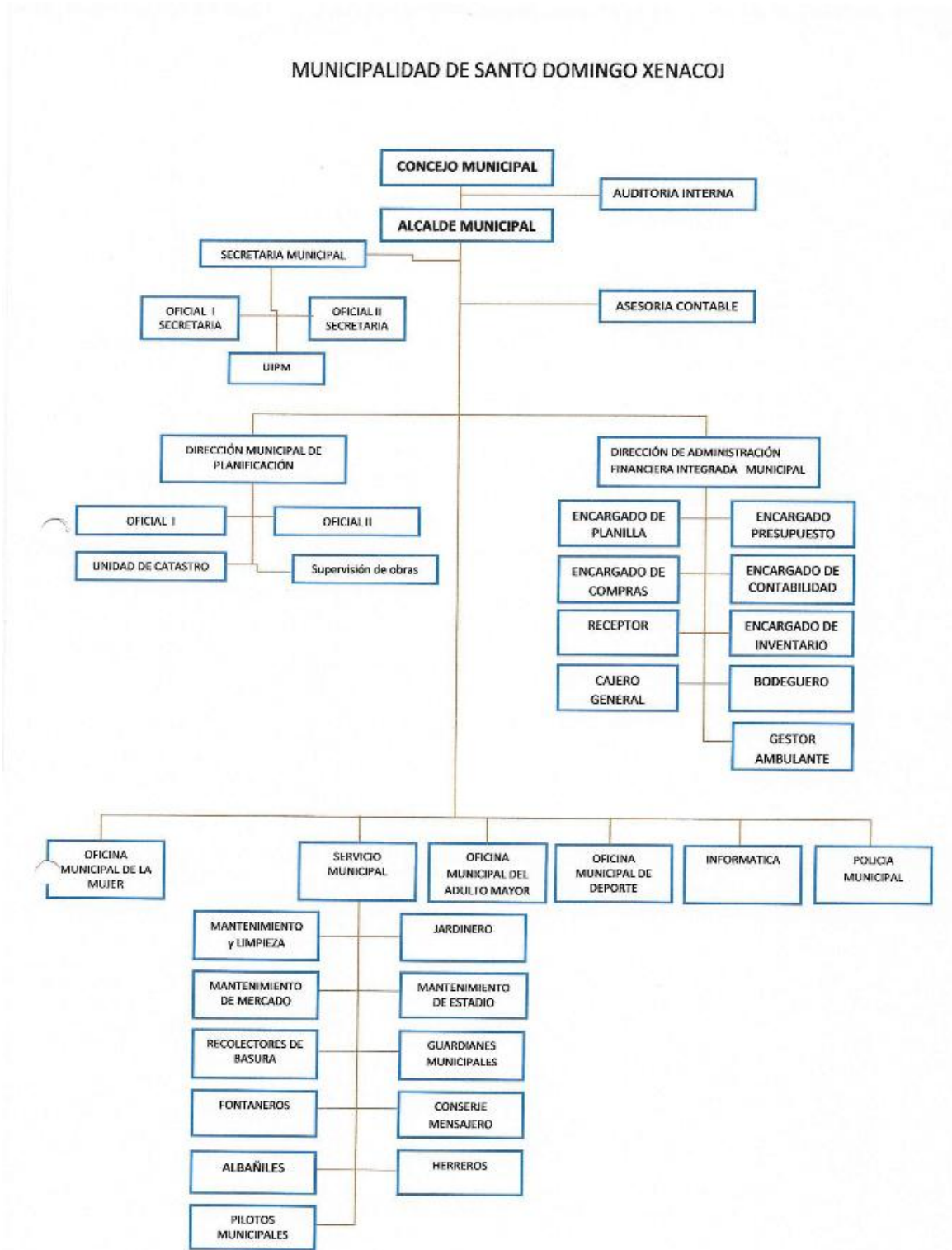
Ser una institución que logre desarrollo económico, socioeconómico, integral de la población, generando proyectos productivos e infraestructura que responda a las necesidades de la población y una administración municipal que garantice la atención y la calidad de los servicios públicos.

### **Misión (Anexo 2)**

Brindarle a la población servicios públicos efectivos y de calidad, que garanticen su desarrollo social, teniendo como misión ayudar al desarrollo educativo de todos los niveles, seguridad ciudadana, participación democrática en la gestión y el desarrollo económico en base a nuestro plan de desarrollo estratégico, logrando reivindicar la confianza de los habitantes hacia las autoridades y afrontar los desafíos futuros de la población.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ**  
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
 GUATEMALA C. A.



**ANEXO 4**  
 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE SERVICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE SERVICIOS ENVIADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	151468	MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO O AVENIDA FINAL ZONA 1, SANTO DOMINGO XENACÓJ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	18-2014	14/05/2014	Ingresos de circulación de vehículos	CONTRACTORA TRISA	08/07/2014	03/10/2014	Q89,935.70	N/A	Q379.87	Q37,897.14	42%	100.00%
2	14893	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIBARRIO COLONIA EL ESFUERZO CUATRO CAMINOS A SECTOR CAMINO EL PILAR ZONA 1 SANTO DOMINGO XENACÓJ SACATEPEQUEZ	20-2014	13/08/2014	CODEDE-IVA PAZ	MACSA	09/09/2014	09/02/2015	Q897,000.00	N/A	Q379,400.00	Q179,400.00	20%	35%
3	126947	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SECTOR CHICACOTOL, ZONA 1, SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ	21-2014	04/09/2014	CODEDE	MACSA	07/10/2014	07/06/2015	Q3,460,000.00	N/A	Q628,000.00	Q628,000.00	20%	15%
OBRAS DE ABASTECIMIENTO														
4	117618	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (PLANTA DE CLORIFICACIÓN) SECTORES, EL ESFUERZO, JUAN PABLO II, CERRO DE LA VIRGEN Y NAJARETH, SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ.	01-2013	04/01/2013	CODEDE - IVA PAZ	EGORNO Y VALUOLAC	04/02/2013	22/11/2013	Q190,646.60	Q161,676.60	Q0.00	Q161,676.60	85%	100%
5	128974	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DE 1ª, 2ª CALLE Y 6ª AV. FINAL DE LA ZONA 1, SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ.	38-2013	16/04/2013	IVA - PAZ	CONSTRUCTORA CHUS	23/04/2013	06/03/2014	Q797,235.78	Q713,686.16	Q83,539.62	Q797,235.78	100%	100%
6	331807	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIBARRIO Y PLUVIAL CUARTA AVENIDA DIAGONAL A COLONIA CHIBENTE SECTOR II, CAMINO A CERRO DE LA VIRGEN, SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ	41-2013	24/07/2013	IVA - PAZ	CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE	31/07/2013	25/11/2014	Q787,686.30	Q320,552.37	Q0.00	Q320,552.37	41%	90%
7	135278	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DE COLONIA CHIBENTE SECTOR II, CAMINO A CERRO DE LA VIRGEN, SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ.	40-2013	19/07/2013	IVA - PAZ	CONSTRUCTORA TOTAL	31/07/2013	25/11/2014	Q649,590.19	Q324,311.85	Q180,345.92	Q506,827.77	78%	90%
8	111566	MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACION 2DA, 3RA Y 4TA AVENIDAS (PRINCIPALES), 3RA, 10MA Y 12MA CALLE A COLONIA CHIBENTE SECTOR I, SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ.	42-2013	30/07/2013	CODEDE/IVA PAZ	CONSTRUCTORA CHUS	02/08/2013	25/02/2014	Q991,369.46	Q754,058.41	Q337,311.05	Q991,369.46	100%	100%
9	111631	MEJORAMIENTO CALLE CUARTA AVENIDA DIAGONAL COLONIA CHIBENTE SECTOR II, CAMINO A CERRO DE LA VIRGEN, SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPEQUEZ.	43-2013	02/09/2013	CODEDE/IVA PAZ	DISTOCGUA	18/09/2013	22/01/2014	Q2,603,498.38	Q2,144,328.36	Q458,970.02	Q2,603,498.38	100%	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ  
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTARIA  
 F. ALCALDE MUNICIPAL  
 F. DIRECTOR MUNICIPAL DE FINANCIACION  
 F. AUDITOR INTERNO  
 F. DIRECTOR DE ATM

Lugar y fecha: Santo Domingo Xenacoj 9 de marzo de 2015



# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ**  
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
 GUATEMALA C. A.



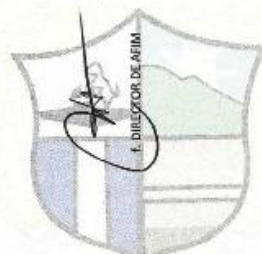
**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SUP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONSTATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	

No se realizan obras por administración.

Lugar y fecha: Santo Domingo Xenacoj 9 de Marzo de 2015

*[Signature]*  
 F. DIRECTOR SUPLENTE



*[Signature]*  
 F. Alcalde Municipal

Licda. María del Carmen  
 García Osvaldo  
 Colegiada No. 17,329



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ**  
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 TEL.: 7882-3006 \* TELEFAX: 7882-3069  
 GUATEMALA C. A.



**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ.  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SIFP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AFINANZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO	EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO EJECUCIÓN DEPENDIENDO	MARCHA AVANZADA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
1	144031 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Conservación y mantenimiento de la infraestructura de agua potable en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 3,927,396.00	Q. -	Q. 3,984,430.02	Q. 3,984,430.02	88%	
2	144032 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y COLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,273,088.51	Q. -	Q. 1,195,538.93	Q. 1,195,538.93	100%	
3	144033 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y sanitaria en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 207,671.64	Q. -	Q. 208,045.78	Q. 208,045.78	99%	
4	144034 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Conservación y mantenimiento de la infraestructura de agua potable y sanitaria en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 947,000.76	Q. -	Q. 936,800.81	Q. 936,800.81	98%	
5	144035 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y sanitaria en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 1,208,319.56	Q. -	Q. 1,208,319.56	Q. 1,208,319.56	97%	
6	144036 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y COLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 389,596.28	Q. -	Q. 388,755.81	Q. 388,755.81	98%	
7	144037 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y sanitaria en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 660,630.10	Q. -	Q. 660,080.20	Q. 660,080.20	100%	
8	144038 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACOJ, SACATEPEQUEZ	Conservación y mantenimiento de la infraestructura de agua potable y sanitaria en el municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez.	48-2013	VARIOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 594,445.00	Q. -	Q. 594,035.40	Q. 594,035.40	100%	

Uso y fecha: Santo Domingo, Xenacoj 06 de Marzo de 2015

*[Signatures and official stamps of the Municipality and Contraloría General de Cuentas]*

